

TERCER CONGRESO EXTRAORDINARIO

Discursos y declaraciones de las delegaciones de los Países miembros

A. *Planificación de las declaraciones orales de las delegaciones en las sesiones plenarias*

1. Tradicionalmente, los jefes de las delegaciones se dirigen al Congreso en nombre de sus países en sesión plenaria. Sírvase tomar nota de que se preverán aproximadamente 15 minutos para las comunicaciones de las delegaciones durante las sesiones plenarias en las siguientes fechas:

Martes 24 de setiembre: fin de la Plenaria inaugural (sesión de la mañana).

Martes 24 de setiembre: fin de la Plenaria – cuestiones de remuneración (sesión de la tarde).

Miércoles 25 de setiembre: fin de la Plenaria – cuestiones de remuneración (sesión de la tarde).

Jueves 26 de setiembre: comienzo de la Plenaria de clausura (sesión de la mañana).

Se solicita a las delegaciones que limiten sus declaraciones a un máximo de **cinco minutos**.

2. Para que la oficina del Presidente del Congreso pueda planificar el avance de los trabajos en las mejores condiciones posibles, se solicita a las delegaciones que deseen hacer uso de la palabra durante las sesiones que informen al respecto a la Oficina Internacional y que envíen el texto de sus declaraciones a la Sra. Akshaya Shivkumar (akshaya.shivkumar@upu.int), **a más tardar el 15 de setiembre de 2019**.

3. Además, por los mismos motivos, solo se considerarán las declaraciones que no superen una página A4 dactilografiada cuando se determinen los órdenes del día de las sesiones plenarias. Es importante señalar que las mismas se mencionarán en el informe de la reunión en cuestión y se publicarán en su totalidad después del Congreso. El estricto cumplimiento de estas medidas permitirá facilitar la rápida elaboración de los informes de las reuniones y asegurar una óptima interpretación simultánea de los discursos de las delegaciones, contribuyendo de esta forma al éxito general del Congreso Extraordinario.

B. *Interpretación y publicación de los discursos y las contribuciones*

4. A fin de facilitar la preparación de los informes del Congreso y para asegurar la mejor interpretación simultánea posible de los discursos y las contribuciones preparados con antelación por escrito por los delegados, es importante que los textos existentes se pongan a disposición de la Secretaría y, en particular, de los intérpretes, antes de la reunión en la cual se pronunciarán esos discursos.

5. Asimismo, se recuerda a los delegados que, conforme al artículo 22.3 del Reglamento Interno de los Congresos, si un delegado desea que una declaración formulada por él con relación a un debate sea incluida en los informes, en forma analítica o *in extenso*, debe entregar el texto a la Secretaría, en francés o en inglés, a más tardar dos horas después de finalizada la sesión.

Berna, 30 de agosto de 2019